



COMUNICADO DE PRENSA ATEAVA-SINDICATOS

La **Asociación de Trabajadores Esenciales Afectados por la Vacuna AstraZeneca (ATEAVA)** fue creada sin adscripción política alguna y desvinculándose de cualquier movimiento negacionista o antivacunas, para defender los derechos de quienes han sufrido efectos adversos graves tras la administración de esta vacuna en el contexto de la estrategia de vacunación frente a la COVID-19 en España.

En estos cuatro años, hemos luchado por la **visibilización**, el **reconocimiento** de la vacunación como hecho causante de nuestras patologías, la **contingencia profesional**, la **investigación** de las reacciones adversas, la **atención médica** necesaria y los correspondientes **efectos administrativos, legales y laborales**.

En la asociación, **más del 80%** somos **mujeres** y la **enfermedad mayoritaria** es la **Encefalomiélitis Miálgica/Síndrome de Fatiga Crónica**. Datos muy significativos y que requieren de un minucioso análisis, estudio e investigación a todos los niveles.

Desde junio de 2022, las organizaciones sindicales y las asociaciones profesionales más representativas de los sectores laborales implicados han servido de orientación, apoyo y acompañamiento en la lucha por nuestros derechos y les estamos profundamente agradecidos por ello.

Nos hemos reunido con:

- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
- Fiscalía General del Estado (Unidad de Seguridad y Salud del Trabajo)
- Defensor del pueblo (área de Sanidad y Política Social)
- Ministerio de Sanidad (Director General de Salud Pública)
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (Directora del Gabinete de Estado de Derechos Sociales)
- Ministerio de Trabajo y Economía Social

A pesar de ello, de estos encuentros no se ha derivado ninguna acción ni compromiso.

Hemos solicitado reunión con el **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**, en varias ocasiones y por diferentes medios, sin obtener ningún tipo de respuesta.

En paralelo, parte de los asociados han iniciado **procesos judiciales**.

El pasado 20 marzo fue publicada la primera sentencia, en referencia a la contingencia profesional (Juzgado de lo Social nº 31 de Barcelona, 17 de marzo 2025), en la que el juez estimó que **los trombos que padeció el demandante tras vacunarse contra el Covid-19 son accidente laboral**, argumentando que este actuó atendiendo a las recomendaciones de la administración y de su centro de trabajo en un acto de exigencia ética y de salvamento ciudadano.

A partir de esta primera sentencia, esperamos que desde el **Ministerio de Seguridad Social** y el **Ministerio de Sanidad respondan** a nuestra petición de reunión, y que con voluntad política decidan, por justicia, **reconocer nuestra reivindicación** del origen laboral de todas las patologías y la necesidad de investigación.

Publicamos este comunicado de prensa, junto a las organizaciones abajo firmantes, para dar a conocer **la situación de abandono** que estamos sufriendo por parte de las administraciones, y para que las personas que nos representan en las instituciones se comprometan a hacer efectivas nuestras reivindicaciones y se impliquen de manera activa en este **problema de Salud Pública**.

A 28 de abril de 2025.



Agrupación de los Cuerpos de la
Administración de Instituciones
Penitenciarias

